

"Como Sr. La Comision de contribuciones
corrientes ha examinado las cuentas que
de las contribuciones de paga y utensilios de
los años 1831. y 1832, la de su abecamiento
de Rentas Provinciales de los mismos años,
y la de los acopios de sal del año de 1832, y
hallandolas encontradas aceptadas segun
los documentos que presentan, si se pa-
reca pueden ser aprobadas para el B. y si
brevemente el testimonio que pide. Cartago
19 de Set. de 1833. = Joaquin Calasans = Juan
Mariano Delgado." - En seguida se vio un
oficio del Sr. Jefe de Rentas P. de
esta Prov. en el que se dice y se ve del ac-
tual, expresando de que dentro del mismo dia
se le remitieren las referidas cuentas segun
tenia solicitado. Y en virtud de cuyo oficio
dijo el Sr. Jefe de Rentas P. de esta
Prov. la citada Comision, lo que asi se ha
practicado en oficio de diez y cinco del
mismo mes - Este Ayuntamiento lo quedo de
todo entendido.

Se - deum
Por el Jefe de

Visto un oficio del Sr. Jefe de Rentas P. de esta
Prov. en el que se dice y se ve del ac-
tual, expresando de que dentro del mismo dia
se le remitieren las referidas cuentas segun
tenia solicitado. Y en virtud de cuyo oficio
dijo el Sr. Jefe de Rentas P. de esta
Prov. la citada Comision, lo que asi se ha
practicado en oficio de diez y cinco del
mismo mes - Este Ayuntamiento lo quedo de
todo entendido.

